ADENDA Nº 7.

CONTRATO Nº 13/2017 – REF.: LPN N° 02/2017.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Barrail Hnos. S.A.** con **RUC Nº 80004588-2**, domiciliada en las calles Cap. Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guillermo Sebastián Barrail Patiño**, con Cédula de Identidad N° 813.803, denominada en adelante **el CONTRATISTA**; convienen celebrar la presente Adenda Nº 7 en referencia al Contrato Nº 13/2017 del 26 de julio de 2017, Adjudicado por Resolución Nº 509/2017 de fecha 21 de julio de 2017, del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 317.978**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto conceder la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por motivos de fuerza mayor, por un total de 31 (treinta y un) días calendario.

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 13/2017, y no modificados por la presente Adenda, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Barrail Hnos. S.A.** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veinte.

Guillermo Sebastián Barrail Patiño
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA